

**ACTA No. 19-2019.** En el salón de sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el segundo nivel del Edificio T-9, Ciudad Universitaria zona 12, municipio y departamento de Guatemala, siendo las 08:00 horas, del 02 de mayo de 2019, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano; Doctor Tomás Antonio Padilla Cámara, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; Perito en Electrónica Carlos Waldemar De León Samayoa, Vocal IV; Perito Agrónomo Marvin Orlando Sicajau Pec, Vocal V, e Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

**PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.**

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de sus 07 integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

**SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda.**

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 1°. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
- 2°. Aprobación de la Agenda
- 3°. Criterios para asignación de carga académica

**La Junta Directiva** luego de conocer el contenido del tema a considerar en la presente agenda que se somete a su aprobación, la aprueba en forma colegiada.

**TERCERO: Criterios para asignación de carga académica, presentado por el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico, en cumplimiento al punto QUINTO, Inciso 5.15 del Acta 16-2019, “Revisión de criterios de asignación de carga académica, solicitada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva.”**

**CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA**

**1.- INTRODUCCIÓN.**

El artículo 27 del reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dice “Las funciones, obligaciones y atribuciones especificadas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.”

La carga académica del docente de la Facultad de Agronomía, es el conjunto de actividades laborales que la Junta Directiva de la Facultad, asigna semestralmente en el campo de la Docencia, investigación, extensión, administración académica y otras funciones dentro del ámbito de su competencia.

El presente documento constituye una guía de carácter general para ordenar, especificar y cuantificar en función de tiempo, las actividades laborales que habrán de ser atendidas por el profesor de la Facultad de Agronomía.

## CRITERIOS GENERALES

### 2.- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:

- 2.1** Para realizar investigación y/u otras actividades que no representen docencia directa, se debe aplicar el criterio de un máximo de 40% del tiempo de contratación del profesor, equivalente a 16 horas semanales para profesores contratados a tiempo completo, para ser incluidos en la propuesta que discutirá la Unidad de coordinación Académica **-UCA-** y presentada a Junta Directiva para su aprobación.
- 2.2.** Previo a asignar carga académica a proyectos de investigación, éstos deben estar registrados y vigentes en el Instituto de Investigaciones Agronómicas **-IIA-** Los investigadores deberán, además, proporcionar dicha información al Coordinador de la Subárea correspondiente. **Los proyectos sin financiamiento, que sean de interés institucional y que cuente con la iniciativa y/o apoyo de algún docente, deberán cumplir con los requerimientos ya indicados en este apartado.**
- 2.3.** Para asignar carga académica en asesoría de tesis e investigación de EPS, todo profesor deberá reportar al IIA, la información relativa a la asesoría (nombre del estudiante, título de la investigación, fecha de inicio, grado de avance y fecha probable de finalización).

Para el caso particular de asesoría de tesis e investigaciones de EPS para grado, se deberá aplicar la ponderación que aparece en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Asignación de horas semanales de carga académica en función de tesis y/o trabajos de investigación de EPS asesorados (a nivel de grado)**

No. de tesis y/o trabajos de investigación asesorados	Horas semanales de carga académica a asignar
01 -03	01
04-06	02
07 o más	Hasta 03

- 2.4.** Si el profesor no reporta tesis asesoradas, se deberá considerar en la carga académica 1 hora para actividades de investigación, como criterio de “disponibilidad”, para atender nuevos proyectos de investigación.

### 3.- **COMISIONES DE INTERES INSTITUCIONAL, REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES, REPRESENTANTES ANTE JUNTA DIRECTIVA U OTRAS REPRESENTACIONES POR ELECCION O DESIGNACION**

La asignación de carga académica para participación de profesores en comisiones institucionales, estará en función de la naturaleza de la comisión y de la frecuencia de reuniones e intensidad de tareas que esta demande. En todo caso, el tiempo que se asigne, no deberá de exceder de 4 horas semanales, exceptuando casos debidamente calificados según criterio de la Unidad de Coordinación Académica **-UCA-**.

Cuando sea factible, el o los miembros de la comisión, deberán presentar un cronograma de las reuniones y/o actividades a desarrollar. Al finalizar el semestre, deberán presentar a Junta Directiva, con copia a la Subárea respectiva, un informe que contenga las actividades desarrolladas (destacando los principales logros), y las actividades pendientes a realizar.

### 4.- **SUPERVISION DE ESTUDIANTES DE EPS**

Para la supervisión de estudiantes que realizan EPS, se asignará semanalmente 04 horas por estudiante, si el estudiante es asignado a un mismo lugar de práctica se les asignará 02 horas por estudiante, debiendo ser asignados al mismo supervisor asesor, regionalizando a los estudiantes por lugar de práctica para hacer uso eficiente de recursos.

Estudiantes asignados en un municipio del departamento de Guatemala, se le asignará al supervisor asesor 03 horas de carga académica.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS

En el cuadro 2, se describen los criterios específicos, que deberán aplicarse para la asignación de carga académica. Es importante indicar que podrían presentarse algunas actividades propias de alguna Subárea o instancia académica que no están consideradas dentro de estos lineamientos, por lo que deberá buscarse un criterio similar para ser aplicado, lo cual deberá ser avalado por la Unidad de Coordinación Académica.

**Cuadro 2. Criterios para asignar carga académica**

Actividad general	Actividad específica	Horas de Ponderación/semana	Observaciones
<b>DOCENCIA</b>	Teoría curso	08, 12	Por cada hora de clase presencial, 2 horas de preparación, calificar, trabajos extra aula etc. 8 horas por cursos que se imparten dos veces por semana. 12 horas por cursos que se imparten tres veces por semana.
	<b>Laboratorio</b>	<b>06 para el primer laboratorio. 04 para cada laboratorio adicional del mismo curso</b>	<b>Por cada hora impartida de laboratorio, 2 horas de preparación para el primer laboratorio y 1 hora para los laboratorios adicionales del mismo curso. En cursos de alta demanda se recomienda que un mismo docente imparta el mayor número de ellos hasta donde sea posible.</b>
	Coordinador de módulo y profesor simultáneamente.	10	Para el coordinador de módulo se tendrá 4 horas de coordinación más 06 horas por sección de docencia
	<b>Profesor de módulo</b>	<b>06</b>	
	Supervisor de EPS	04	04 horas por estudiante. Estudiantes asignados a un mismo lugar de prácticas 02 horas por estudiante, debiendo ser asignados al mismo supervisor, regionalizando a los estudiantes por lugar de práctica para hacer uso eficiente de los recursos. Estudiantes asignados en los municipios del departamento de Guatemala se le asignará al supervisor asesor 3 horas de carga académica.
	<b>Curso con población de mayor a 61 estudiantes</b>	<b>Cursos con carga de 8 horas, pasarán a 11 horas, y los cursos con carga de 12 horas pasarán a 15 horas</b>	<b>Arriba de 100 estudiantes, deberá de dividirse en 02 secciones de forma simultánea, de acuerdo al Registro Académico (Secciones A y B), tomando en cuenta la disponibilidad</b>

			<b>de recursos y el Punto Resolutivo de aprobación de Junta Directiva.</b>
<b>INVESTIGACIÓN</b>	Investigador principal	08	08 horas para el primer proyecto y 04 horas para los proyectos subsiguientes. En su conjunto no sobrepasar las 16 horas.
	<b>Investigador asociado</b>	<b>04</b>	<b>04 horas para el primer proyecto. 02 horas para cada proyecto subsiguiente.</b>
	Actividades de investigación (evaluación de seminarios de tesis y EPS)	De 01 hasta 03	La asignación mínima o máxima de horas dependerá del nivel de participación proyectado.
	<b>Tiempo para escribir libros de texto.</b>	<b>04</b>	<b>Si es Libro de Texto, necesitará firma del Coordinador de Subárea y Coordinador del Área respectiva. El tiempo no debe exceder de un año.</b>
	<b>Tiempo para escribir proyectos de investigación,</b>	02	<b>Si es proyecto de investigación necesitará aval del Director del IIA y del Coordinador de la Subárea respectiva. El tiempo no debe exceder de un semestre. Deberán presentar Informe semestral.</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA DOCENCIA</b>	<b>Coordinación de área</b>	<b>08 horas</b>	
	Coordinación de Subárea	08	
	<b>Dirección de Postgrado</b>	<b>16</b>	
	Director IIA	16	
	<b>Coordinador UPDEA</b>	<b>16</b>	
	Coordinador de PISPA y ½ coordinación de PITESIS	04	
	<b>Coordinador de PIRENAR y ½ coordinación de PITESIS</b>	<b>04</b>	
	Coordinador de PERT	04	
	<b>Coordinador de maestrías</b>	<b>05</b>	
Coordinador CEDA	20		
<b>Coordinador de Laboratorios de Diagnostico Fitoparasitológico,</b>	<b>05</b>		

	<b>Coordinador de Laboratorios de Suelos.</b>	05	
	<b>Coordinador de Laboratorios de Forense</b>	02	
	<b>Coordinador de Laboratorios de CETE</b>	02	
	<b>Coordinador de Laboratorios de, USIG</b>	02	
	<b>Coordinador de Laboratorios de Biotecnología</b>	02	
	Problema Especial	04	
<b>PROFESORES ESTUDIANTES DE POST-GRADO (MAESTRIA Y DOCTORADO)</b>	a) <b>Tiempo Completo</b>	<b>40</b>	MAXIMO 3 AÑOS PARA MAESTRIA
	b) Tiempo parcial o semi-presencial	Hasta 10	MAXIMO 5 AÑOS PARA DOCTORADO
<b>REPRESENTACIONES, APOYO A ACTIVIDADES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>Comisión de Acreditación y mejoras</b>	<b>02</b>	
	Comité de Becas	02	
	<b>Comisión de Compras</b>	<b>01</b>	
	Capacitación docente	01	
	<b>Comisión de Evaluación Docente</b>	<b>02</b>	
	Representaciones Junta Directiva FAUSAC, CSU	04	
	<b>Otras actividades asignadas, incluyendo coordinaciones de Centros de Apoyo</b>	<b>Criterios variables entre 01 a 04 horas</b>	Propuestas por las Subáreas y avaladas por Decanatura.
	Problemas emergentes de incidencia nacional	Hasta 4 horas	
<b>Coordinación de Carreras</b>	<b>05 horas</b>		

**Nota:**

- Todo curso extraordinario, para ser impartido deberá contar con un mínimo de diez (10) estudiantes en Sistemas de Producción Agrícola y 05 estudiantes en las otras carreras.
- Los laboratorios deberán ser impartidos con un máximo de 25 estudiantes. Módulos y laboratorios Desarrollados en Campo, con un mínimo de 30 estudiantes.

- La congelación de laboratorios tendrá validez por año y podrá congelarlo por una única vez.
- Se reconoce como curso Tutorial aquellos que cuenten con cinco estudiantes o menos, debiendo asignar como carga académica 4 horas para la teoría y 3 horas para el laboratorio.

**La Junta Directiva, al entrar a conocer los criterios de asignación de carga académica, presentados por el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico, a solicitud de la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, para su modificación; ACUERDA:**

Aprobar los criterios de asignación de carga académica

**CUARTO: Cierre de Sesión.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las once horas (11:00). La que una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

**Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
DECANO**

**Dr. Tomás Antonio Padilla Cámara  
VOCAL PRIMERO**

**Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez  
VOCAL SEGUNDO**

**Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid  
VOCAL TERCERO**

**P. Electrónica Carlos Waldemar De León Samayoa  
VOCAL CUARTO**

**P. Agr. Marvin Orlando Sicajau Pec  
VOCAL QUINTO**

**Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón  
SECRETARIO**